

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Segunda Prórroga Contrato:
CR-WEB/2023/0000005786
P.A.: 2023-0-32

En Madrid,

REUNIDOS

De una parte D^a **Carmen Martínez de Pancorbo González**, Directora Gerente del Hospital Universitario 12 de Octubre, en virtud de las competencias establecidas en la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud por la que se delega el ejercicio de determinadas Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusiones, y en el Director-Gerente del SUMMA-112 (B.O.C.M. Núm. 222, de fecha de 17 septiembre de 2021).

De otra parte, D^a **Anna María Gibert Palleja**, con número NIF [REDACTED], en calidad de apoderado, actuando en nombre y representación de la empresa **INGENIERIA ANALITICA, S.L.**, con C.I.F. **B25331547**, con domicilio social en la Avenida de Cerdanyola, nº 73 P.4 Pta. Iz, C.P. 08172, Sant Cugat del Valles-Barcelona, en virtud de las facultades que les confiere la escritura de apoderamiento, según poder notarial otorgado ante el notario D^a. **Eva María Corbal San Adrián**, el día **18 de diciembre de 2022**, bajo el número **1487** de su protocolo.

ACUERDAN

Incorporar al Contrato suscrito con fecha 25 de agosto de 2023, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIAL NECESARIO PARA DETERMINACIÓN DE PANELES FARMACOLÓGICOS Y METABÓLICOS POR HPLC-MS/MS EN EL SERVICIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS-BIOQUÍMICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE**, adjudicado por un importe máximo de 913.852,50 €, para un plazo de ejecución de 24 meses prorrogables, la presente Cláusula Adicional que con el mismo objeto e idénticos fines preste validez al mismo por un nuevo periodo de **12 meses** más de ejecución (**del 28/08/2026 al 27/08/2027**).

CLÁUSULA ÚNICA. - Que en virtud de la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y punto 16 de la Cláusula primera del mismo, el Contrato celebrado entre el **HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE** y la empresa **INGENIERIA ANALITICA, S.L.**, se prorroga en las mismas condiciones técnicas y económicas que rigen hasta el momento y con la aplicación de una mensualidad en la cantidad de 31.468,75 euros (sin I.V.A.).

Todo ello para un nuevo periodo de 12 MESES más de ejecución, ascendiendo la presente prórroga a un importe total máximo de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (456.926,25 €)**- (Base Imponible: 377.625,00 €, 21% IVA: 79.301,25 €), con la siguiente periodificación e imputación presupuestaria:

AÑO	EPÍGRAFE	TOTALES
2026	27002	152.308,75
2027	27002	304.617,50

En prueba de su conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento.

**LA DIRECTORA GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO
12 DE OCTUBRE**

D^a Carmen Martínez de Pancorbo González

P/A EL DIRECTOR MÉDICO

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ CRESPO JESUS
Fecha: 2026.08.11 12:49

Fdo. Jesús Fernández Crespo

**POR LA EMPRESA
INGENIERIA ANALITICA**

 Firmado digitalmente por
**ANNA MARIA  ANNA
GIBERT (R: MARIA GIBERT (R:
B25331547) B25331547)** Fecha: 2026.08.10
13:36:52 +02'00'

Fdo.: Anna María Gibert Palleja